



“ AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO ”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2024-GM/MDPN

Punta Negra, 15 de abril de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N.º 202-2024-OGAJ/MDPN de fecha 16 de abril de 2024; emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 057-2024-OGRH-OGPYP/MDPN de fecha 09 de abril de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la **Constitución Política del Perú**, reconoce que las Municipalidades Provinciales y Distritales **son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.**

Que, según lo dispone el artículo II del Título Preliminar de la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, menciona que **“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.**

Que, el artículo 5 inciso c, de la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado menciona que **“Descentralización, a través del fortalecimiento de los Gobiernos Locales y Regionales y la gradual transferencia de funciones”.**

Que, el artículo 6 inciso c, de la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado menciona **“En el diseño de la estructura orgánica pública prevalece el principio de especialidad, debiéndose integrar las funciones y competencias afines. Toda dependencia, entidad u organismo de la Administración Pública debe tener claramente asignadas sus competencias de modo tal que pueda determinarse la calidad de su desempeño y el grado de cumplimiento de sus funciones, en base a una pluralidad de criterios de medición”.**

Que, el artículo 4, inciso 4.1, Decreto Supremo N°123-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de la Modernización de la Gestión Pública, establece **“La modernización de la gestión pública consiste en la selección y utilización de todos aquellos medios orientados a la creación de valor público en una determinada actividad o servicio a cargo de las entidades públicas”.**



“ AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2024-GM/MDPN

Que, el artículo 3 Ámbito de la Aplicación inciso F, Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, menciona **“Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en todos aquellos aspectos no contemplados o que no se opongan a lo que establecen sus respectivas leyes orgánicas”.**

Que, la Norma Técnica N°001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica “Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública” aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°006-2018-PCM/SGP, su finalidad **“ Poner a disposición de las entidades de la administración pública disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos, como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia, un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos”.**

Que, el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2023/MDPN, de la Municipalidad Distrital de Punta Negra se reglamenta: **“La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento de la alta Dirección en materia de planeamiento estratégico, lineamientos de política institucional, desarrollo del proceso presupuestario, así como de los procesos de planificación, estadística, presupuesto, racionalización, modernización, mejora continua, programación de inversiones y de cooperación técnica nacional e internacional, en concordancia con la normatividad vigente”.**

Que, en cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional de prioridad N°07, “Fortalecer y Modernizar la Gestión Institucional” y de la acción estrategia N°07.03, “Instrumentos de Gestión actualizados en beneficio de la administración municipal”, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 099-20222/AL/MDPN, Resolución que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado 2020-2026.

En ese sentido, de conformidad con **Informe N° 057-2024-OGPP/MDPN** de fecha 09 de abril de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye aprobar mediante acto resolutivo el documento en mención, asimismo de conformidad con la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°006-2018-PCM/SGP, Norma Técnica “Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública” resulta **VIABLE** aprobar el documento denominado “Mapa de Procesos a Nivel 0 y 01 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra”.



“ AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2024-GM/MDPN

Que, mediante Informe N° 202-2024-OGAJ/MDPN, de fecha 16 de abril de 2024, el Jefe General de Asesoría Jurídica, concluye que se debe aprobar mediante acto resolutivo el documento denominado “Mapa de Procesos a Nivel 0 y 01 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra”.

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades textualmente expresa: “Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal”.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades precisa que: “(...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2023-AL/MDPN, de fecha 20 de enero de 2023, numeral 1°, literal q), se delega facultades a Gerencia Municipal “**Aprobar** directivas y documentos de carácter normativo y **necesario para conducir la gestión técnica** financiera, y **administrativa de la Municipalidad Distrital de Punta Negra**”.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Mapa de Procesos a Nivel Cero (0) y uno (01) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, de conformidad con la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, Norma Técnica “Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública”.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en lo que corresponda a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
C.P.C. CARLOS ENRIQUE CUBA APOLINARIO
GERENCIA MUNICIPAL